



do, lo primero, consultan antecedentes y datos por donde averiguar ciertamente si en efecto, el mencionado edificio pertenece á la parroquia de San Antolín, ó si puede la Ciudad de Murcia, considerarlo como suyo. Noticias fehacientes, sacadas de los libros capitulares, demuestran que el referido Calvario se construyó sobre terreno de la Ciudad (¿quién dudará que lo es y ha sido siempre el Malecón? por la Orden Mercedaria de San Francisco hacia el año de 1773 y que el Ayuntamiento contribuyó á dicha obra con la cantidad de 3000 maravedises. Al extinguirse las órdenes religiosas, el Gobierno Central no se incautó, seguramente, del Calvario? La Ciudad dispuso de él, utilizando su local habitable para escuela, como dispuso de los otros pasos del Via-Crucis, que mandó quitar, cuando le pareció, lo mismo que la Capilla del Cristo llamado del Malecón, sin protesta de nadie. Y aquel edificio del Calvario, el Ayuntamiento lo ha reparado varias veces de su cuenta, sin que nadie se lo dispute. Lo que tendrá la parroquia de San Antolín, es la jurisdicción (digámoslo así) religiosa, tocante al culto de la ermita; y en tal sentido, solo